

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE PEREIRA

TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES PARA LOS FINES
DEL
ART. 136 LEY 1708 DE 2014

REFERENCIA: PROCESO No. 660012120001-2022-00008-00 E.D. 110016099068201701959 AFECTADOS: HENRY LÓPEZ CALDERÓN Y OTRA
--

Pereira (Risaralda), cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto en auto del ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022) y su aclaración dispuesta en el auto del veinticuatro (24) de junio del mismo año proferido por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Pereira, conforme lo normado en el artículo 136 de la Ley 1708 de 2014, se procede a correr traslado por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de que **presenten observaciones al acto de requerimiento**. El traslado se fija hoy a partir de las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día siguiente a su fijación.

INICIA: CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Adjunto el enlace virtual de la copia expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eg7liUJ1Bm9Po7MHIwzb_UcBnlK6eF7KsT0R149WiWxJSA?e=iDoXli

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

*PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL
APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA*